



**AYUNTAMIENTO  
DE  
CASTILLEJAR**

**18818 - ( Granada )**

C/ Agua, 6-18818 Castelléjar (Granada)

Telf. y Fax: 958 73 70 01-47.

[castillejar@dipgra.es](mailto:castillejar@dipgra.es)

**NÚMERO SESENTA Y CUATRO**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2.007.**

Hora de celebración 19'00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Castelléjar

Tipo de Sesión: **ORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

**Señores Asistentes/as:**

**Sr. Alcalde – Presidente:**

- D. ANDRÉS JIMÉNEZ MASEGOSA

**Concejales/as:**

- D. PEDRO CANO GARCÍA.

- D<sup>a</sup>. PIEDAD EXPÓSITO MARTÍNEZ.

- D<sup>a</sup>. NOEMÍ MARTÍNEZ ARANDA.

- D<sup>a</sup>. JOSEFA CARASA BALLESTA.

- D. JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

- D. JOSÉ L. CARAYOL MALLORQUIN.

- D. MANUEL JAVIER AZNAR QUILES.

**Secretaria Acctal. :**

- D<sup>a</sup> ROSA CASTILLO GARCÍA.

**Ausentes:**

- D. MANUEL MARTINEZ ANDREU.

**Excusaron su asistencia:**

En Castelléjar, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de septiembre de 2.007, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/las Sres./as Concejales/as arriba relacionados/as, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por mí, en calidad de Secretaria-Acctal, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, según se expresa en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- APROBACIÓN DE LA ACTA ANTERIOR DE FECHA 27/06/07.**

**2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA.**

**3º.- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES PARA 2.008.**

**4º.- DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL.**

**5º.- SOLICITAR A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, INCLUIR A ESTE MUNICIPIO EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL DEL CUATRIENIO 2008-2011, Y DETALLAR UN MÁXIMO DE TRES OBRAS PARA EL 2008.**

**6.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL, PARA EL EJERCICIO 2.007.**

**7º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR.**

**Ruegos y presuntas.**



**A Y U N T A M I E N T O**  
**DE**  
**CASTILLEJAR**  
**18818 - ( Granada )**

C/ Agua, 6-18818 Castilléjar (Granada)

Telf. y Fax: 958 73 70 01-47.

[castillejar@dipgra.es](mailto:castillejar@dipgra.es)

Antes de iniciar el debate de los diversos asuntos, el Sr. Alcalde – Presidente se dirige a los Sres. Concejales para informarles de la necesidad de incluir un nuevo punto en el orden del día, y en virtud de lo establecido en el artículo 83 del ROF, se procede a votar la urgencia, aprobándose la misma por MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros, quedando incluido en el orden del día el siguiente punto:

**MOCIÓN DE URGENCIA.**

**Seguidamente, se procede al estudio y debate del orden del día.**

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 R.O.F.R.J, la Presidencia preguntó si algunos de los miembros corporativos presentes tenían que formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 27/06/07. Al no presentarse reparo alguno, queda ésta aprobada por unanimidad de los asistentes, determinándose su transcripción al libro de actas.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

Por el Sr. Alcalde – Presidente, D. Andrés Jiménez Masegosa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del R.O.F, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión, hasta la actualidad. Destacando las que siguen:

**A.-**Vista la Adenda al Convenio para los años 2006-2007, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento Castilléjar, y atendiendo a las prioridades formuladas por este Ayuntamiento, en la misma consta que se le concede a esta Corporación ayuda por importe de 67.602,01 €, para la ejecución de la obra “Infraestructura Viviendas-Cueva” y RESUELVO:

Primero.- Aceptar la ayuda por importe de 67.602,01 €, con destino a la obra “Infraestructura Viviendas-Cueva”.

Segundo.- Solicitar a la Exma. Diputación Provincial autorización para que las referidas obras las ejecute este Ayuntamiento por administración, considerando los informes emitidos por el Técnico Municipal y la Secretaria – Acctal, respecto a la disponibilidad de medios técnicos, personales y materiales, así como la existencia de elementos auxiliares utilizables en las obras.

Tercero.- Que dicha ayuda se destinará al fin propuesto, o sea “Infraestructura Viviendas-cueva”.

Cuarto.- Dar cuenta de esta resolución a este Ayuntamiento Pleno, en su próxima sesión.

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

**B.-** Viso el proyecto para la ejecución de la obra del Centro de Visitantes del Ecomuseo de Castilléjar, modulo expositivo, redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier Navarro Suárez, RESUELVO:

Primero.- Aprobar el proyecto para la ejecución de la obra del Centro de Visitantes del Ecomuseo en Castilléjar, módulo expositivo, redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier Navarro Suárez, con un presupuesto de 314.807, 22 €.

Segundo.- Solicitar a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar la encomienda de gestión para la realización de las obras correspondiente al proyecto Centro de Visitantes del Ecomuseo de Castilléjar, modulo expositivo, considerando los informes emitidos por el Técnico Municipal y la Secretaria-Acctal, respecto a la disponibilidad de medios técnicos, personales y materiales, así como la existencia de elementos auxiliares utilizables en las obras.



**A Y U N T A M I E N T O  
D E  
C A S T I L L É J A R**

**18818 - ( Granada**

**C/ Agua, 6-18818 Castelléjar (Granada)**

Telf. y Fax: 958 73 70 01-47.

[castillejar@dipgra.es](mailto:castillejar@dipgra.es)

Tercero: Que la finalidad de las obras serán la construcción el Centro de Visitantes del Ecomuseo en Castelléjar, módulo expositivo.

Cuarto.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en su próxima sesión que celebre.

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

**C.-**De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por instalación y explotación de una barra-bar en Plaza Nueva, durante las fiestas de verano.

Visto que D. Andrés Martínez Romero, ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º apartados a) y b), de dicha Ordenanza, por la presente **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Autorizar a **D. ANDRÉS MARTÍNEZ ROMERO**, para la instalación de una Barra Bar, en Plaza Nueva, durante los días 9,10,11,12 y 13 de Agosto de 2.007, con motivo de las fiestas Patronales.

**Segundo.-** En caso de fenómeno atmosférico o circunstancia imprevisible que impidan el desarrollo de la actividad, este Ayuntamiento devolverá la parte de la tasa que corresponda a la fracción de tiempo o día en que la actividad estuviera paralizada, realizando una prorrata respecto de la cuota tributaria total.

Tercero.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en su próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en Castelléjar a nueve de agosto de dos mil siete”.

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

**D.-**De conformidad con el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Autorizar a la **SUERTE SUPREMA S.L.**, con CIF- 11855681, como Empresa Organizadora de Espectáculos Taurino y en su representación **D. JOSE MARÍA PORCEL GARCÍA**, con D.N.I. nº 23.642.126-N, **para la instalación de una Plaza de Toros Portátil (A-18-2003)**, con el objeto de la celebración de los siguientes Espectáculos Taurinos:

una Suelta de vaquillas, novillada sin picadores y corrida de toros mixta con rejoneo, durante los días 10, 11 y 12 de agosto de 2.007.

**Segundo.-** Someter esta resolución a la Corporación en Pleno, para su ratificación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en Castelléjar a veintiséis de julio de dos mil seis.

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

**E.-**Vista la solicitud presentada por **LA SUERTE SUPREMA S.L.**, con CIF B-11855681, como Empresa Organizadora de Espectáculos Taurinos y en su representación **D. José Mª Porcel García**, con D.N.I. nº 23.642.126-N, para la instalación y apertura de una plaza de Toros Portátil, inscrita en el Registro de Plazas Portátiles de Andalucía en la categoría A-18-2003, según documentación adjunta y propiedad de Dª María Isabel y D. José Vicente Porcel Pérez, para llevar a cabo tres Espectáculos Taurinos, una **SUELTA DE VAQUILLAS, NOVILLADA SIN PICADORES Y CORRIDA DE TOROS MIXTA CON REJONEO**, durante los días 10, 11 y 12 de Agosto de 2.007, respectivamente.

Visto el informe expedido por el Arquitecto Técnico **D. Manuel Fajardo Torres**, de características técnicas de estabilidad y seguridad en el montaje y funcionamiento de la Plaza de Toros portátil, visado por el colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada, con fecha 07 /08 /2007.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
CASTILLÉJAR**

**18818 - (Granada)**

C/ Agua, 6-18818 Castelléjar (Granada)

Telf. y Fax: 958 73 70 01-47.

[castillejar@dipgra.es](mailto:castillejar@dipgra.es)

**HE RESUELTO:**

1º.- Autorizar a LA SUERTE SUPREMA S.L., con CIF B-11855681, como Empresa Organizadora de Espectáculos Taurinos y en su representación D. José M<sup>a</sup> Porcel García, con D.N.I. nº 23.642.126-N, para la instalación y apertura de la plaza de toros, inscrita por resolución de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juegos y Actividades Recreativas con el código, A-18 2003, fecha 27-05-2003, en el Registro de Plazas Portátiles de Andalucía, y con las características que en dicha resolución se señalan, para celebrar UNA SUELTA DE VAQUILLAS, NOVILLADA SIN PICADORES Y CORRIDA DE TOROS MIXTA CON REJONEO, durante los días 10, 11 y 12 de Agosto de 2.007, respectivamente, de conformidad con lo establecido en el art. 14 y 15 del Decreto 143/2001, de 19 de junio por el que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de las plazas de toros portátiles.

2º.- Someter esta resolución a la Corporación en Pleno, para su ratificación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en Castelléjar a siete de Agosto de dos mil siete.

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

F.-Vista la autorización remitida con fecha 31/0/07, por la Intervención de armas de la Guardia Civil para instalar un campo de tiro eventual en el paraje denominado Llano de la Torre, de este término municipal

Visto el escrito remitido por la Federación Provincial de tiro Olímpico con fecha 31/07/07 por el que autorización Al AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR, para instalar un Campo de Tiro Eventual (tirada al Plato).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/1999 de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, desarrollada por el Decreto 78/2002, de 26 de febrero

**HE RESUELTO:**

1º.- Autorizar a D. DAVID RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, con D.N.I. nº 76.145.597 para la instalación de un Campo de tiro Eventual, (tiro al plato), en el lugar del Llano de la Torre, con las medidas de seguridad establecidas por la Guardia civil, Dirección General, con fecha 31 de julio de 2.007.

2º.- Designar a D. David Rodríguez Martínez, organizador de dicho evento, que tendrá lugar el día 11/08/07, a las 16,00 horas, en el Llano de la Torre de este Municipio, con motivo de la celebración de las fiestas de Santo Domingo de Guzmán.

3º.- De la presente Resolución se remitirá copia de la subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en Granada.

4º.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebra par su ratificación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, D. Andrés Jiménez Masegosa, en Castelléjar a tres de agosto de dos mil siete.

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

G.- Se concede licencia de primera ocupación a D<sup>a</sup>. Manuela Mañas Rodríguez, relativa una vivienda-cueva, sita en B<sup>o</sup> Alamo, nº 26-B,

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

H.- Se concede licencia de primera ocupación a D. Francisco Henarejos Gómez, relativa a una vivienda unifamiliar sita en B<sup>o</sup> Olivos, de Castelléjar.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
CASTILLÉJAR**

**18818 - ( Granada**

**C/ Agua, 6-18818 Castelléjar (Granada)**

Telf. y Fax: 958 73 70 01-47.

[castillejar@dipgra.es](mailto:castillejar@dipgra.es)

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

**I.-** Se concede licencia de primera ocupación a D. Antonio Rodríguez Vico, relativa a una vivienda unifamiliar sita en c/ Mayor, nº 13 de Castelléjar.

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

**J.--** Se concede licencia de primera ocupación a D. Antonio Román Jiménez, relativa a una vivienda unifamiliar sita en Bº San Marcos, de Castelléjar.

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

**K.-**Vista la propuesta realizada por Dª. Piedad Expósito Martínez, Concejala de Cultura, sobre el proyecto de una **escuela de verano** en esta localidad, desde el día 2 de julio al 3 de agosto de 2.007. Por la presente **HE RESUELTO:**

**Primero:** Aprobar las bases que han de regir la selección de personal para **DOS MONITORES/AS para la Escuela de Verano, del 2.007**, con duración determinada desde el 2 julio al 3 de agosto de 2.007.

**Segundo.-** Someter esta resolución a la Corporación en Pleno, para su ratificación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, D. Andrés Jiménez Masegosa, en Castelléjar a veintinueve de mayo de dos mil siete.

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

**L-**Habiendo redactado las bases que han de regir la selección de personal para ocupar un puesto de trabajo para **cobrador de entradas** al recinto de la piscina municipal, con duración determinada desde el día 23 de junio hasta final de temporada. Por la presente **HE RESUELTO:**

**Primero: Aprobar las bases para la selección de personal para ocupar un puesto de trabajo de cobrador de entradas al recinto de la piscina municipal y a otros edificios municipales, con duración determinada desde el día 23 de junio hasta final de temporada.**

**Segundo.-** Someter esta resolución a la Corporación en Pleno, para su ratificación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, D. Andrés Jiménez Masegosa, en Castelléjar a veintinueve de mayo de dos mil siete.

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

**M.-** Dada la necesidad de contratar el servicio de Socorrismo Acuático en el lago, por insuficiencia de medios personales surgida en este Ayuntamiento.

Visto el informe de Secretaría, y considerando las facultades que me otorga la legislación vigente a este respecto, por la presente **RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, que han de regir la contratación del Servicio de Socorrismo Acuático en el Lago de Castelléjar.

**Segundo.-** Cursar invitación a empresas capacitadas para realizar el citado servicio.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, D. Andrés Jiménez Masegosa, en Castelléjar a veintiocho de mayo de dos mil siete.

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

**Ñ.-**Visto que la Secretaria – Acctal, de este Ayuntamiento Dª Rosa Castillo García, disfrutará en próximas fechas de su permiso anual por vacaciones, desde el día 20 de Agosto hasta el día 21 de septiembre del presente, ambos inclusive.



**A Y U N T A M I E N T O**  
**DE**  
**CASTILLÉJAR**  
**18818 - ( Granada**

C/ Agua, 6-18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01-47.  
[castillejar@dipgra.es](mailto:castillejar@dipgra.es)

CONSIDERANDO la autoridad que me concede la legislación sobre régimen local en materia de personal, y al objeto de que los servicios administrativos no se vean alterados HE RESUELTO:

**Primero.- Que D<sup>a</sup> PETRA MASEGOSA, VERGARA, trabajadora de este Ayuntamiento, desempeñe el puesto de Secretaria Interventora Acctal. durante el periodo de ausencia de D<sup>a</sup> Rosa Castillo García.**

Segundo.- Notificar esta resolución a las interesadas y dar cuenta al Pleno de la misma en la próxima sesión que se celebre. En Castilléjar, a 14 de agosto de 2007

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

**O.-**Visto que con ocasión del disfrute de mis vacaciones anuales, desde el día 16 al 31 de Agosto de 2007, me ausentaré del municipio.

Considerando las facultades que me atribuye el artículo 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local HE RESUELTO

Que durante los días de mi ausencia, me sustituya en el cargo y en todas mis funciones el Primer Teniente de Alcalde, D. Pedro Cano García, tal y como establece el artículo mencionado.

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

**P.-**Habiendo redactado las bases que han de regir la selección de personal para ocupar un puesto de trabajo para **monitor de deportivo**, con duración determinada desde el día 1º de octubre de 07 al 30 de junio de 08, **Por la presente HE RESUELTO:**

**Primero: Aprobar las bases para la selección de personal para ocupar un puesto de trabajo como monitor deportivo/a desde el 1 de octubre de 2007 al 30 de junio de 2008.**

Segundo.- Someter esta resolución a la Corporación en Pleno, para su ratificación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, D. Andrés Jiménez Masegosa, en Castilléjar a cinco de septiembre de dos mil siete.

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

**Q.-**Habiendo redactado las bases que han de regir la selección de personal para ocupar un puesto de trabajo para **monitor de Teatro**, con duración determinada desde el día 1º de octubre de 07 al 30 de abril de 08. **Por la presente HE RESUELTO:**

**Primero: Aprobar las bases para la selección de personal para ocupar un puesto de trabajo como monitor/a de Teatro desde el 1 de octubre de 2007 al 30 de abril de 2008.**

Segundo.- Someter esta resolución a la Corporación en Pleno, para su ratificación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, D. Andrés Jiménez Masegosa, en Castilléjar a cinco de septiembre de dos mil siete.

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

**R.-** Habiendo redactado las bases que han de regir la selección de personal para ocupar un puesto de trabajo para **monitor de biblioteca municipal**, con duración determinada desde el día 1º de octubre de 07 al 30 de junio de 08. **Por la presente HE RESUELTO:**

**Primero: Aprobar las bases para la selección de personal para ocupar un puesto de trabajo como bibliotecario/a desde el 1 de octubre de 2007 al 30 de junio de 2008.**

Segundo.- Someter esta resolución a la Corporación en Pleno, para su ratificación.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
CASTILLÉJAR  
18818 - ( Granada)**

C/ Agua, 6-18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01-47.  
[castillejar@dipgra.es](mailto:castillejar@dipgra.es)

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, D. Andrés Jiménez Masegosa, en Castilléjar a cinco de septiembre de dos mil siete.

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

S.- Vista la petición de alta realizada por D<sup>a</sup> Antonia Gómez Mañas, y la baja de D<sup>a</sup> Yolanda García García, Vengo a Decretar el Traspaso de titularidad en la Licencia de Apertura para BUG GEMA, sito en c/ Las Vegas, nº 2, de este municipio a su nombre de D<sup>a</sup> Antonio Gómez Mañas.

**TERCERO.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA 2.008.**

Traído sobre la mesa el expediente, visto el escrito recibido de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en el que insta a este Ayuntamiento a determinar las dos fiestas locales, y vista la Orden de 11 de octubre de 1.993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se proponen las siguientes:

- LUNES, 4 de febrero de 2008.- Nuestra Sra. de la Candelaria
- LUNES, 19 de mayo 2008.- San Isidro.

Abierto el debate por la Presidencia, los/las Sres./as Concejales/as quedan enterados y aprueban por unanimidad dicha propuesta.

**CUARTO.- DAR CUENTA DE LAS ACTAS PARA CONTACCIÓN DE PERSONAL.**

Por la Secretaria Acctal, se da cuenta de las actas de la Comisión seleccionadora para ocupar los siguientes puestos de trabajo con duración determinada:

- Escuela de Verano desde el día 2 de julio al 3 de agosto de 2.007, siendo seleccionadas D<sup>a</sup>. Noelia Yélamos Martínez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Brigido Rodríguez.
- Cobrador de entradas al recinto de la Piscina Municipal y a otros edificios municipales, desde el 23 de junio hasta final de temporada:
- Siendo seleccionada D<sup>a</sup>. Victoria Rose Kite pasando a ocupar el puerto de trabajo D<sup>a</sup>. Sandra Hernández Bozal, por renuncia de la anterior.

Del mismo modo se da lectura de la proposición de la mesa de adjudicación del servicio de Socorrismo acuático de la piscina municipal "El Lago". Que acuerda:

1º.- Proponer al Pleno del Ayuntamiento la adjudicación del Servicio de Socorrismo acuático de la piscina municipal "El Lago", que comprende desde el 23 de junio al 2 de septiembre de 2.007, a D. Antonio López Casanova, con D.N.I. nº 252514450-E, por valor de 23.000,00 €, IVA incluido, por presentar mejor memoria y ser más ventajosa para este Ayuntamiento la oferta económica, y con estricto cumplimiento al Pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado al efecto. La Corporación queda enterada.

**QUINTO.- SOLICITAR A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, INCLUIR A ESTE MUNICIPIO EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL DEL CUATRIENIO 2008-2011, Y DETALLAR UN MÁXIMO DE TRES OBRAS PARA EL 2008.**

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde, manifestando la necesidad de determinar antes del próximo 30 de septiembre las obras que este Ayuntamiento desea solicitar para incluir en los Planes y Programas de Cooperación Económica Local del año 2008-2011. Añade que se cuenta con la disponibilidad de los terrenos para su ejecución. Abierto el debate por la



**A Y U N T A M I E N T O**  
**DE**  
**CASTILLÉJAR**  
**18818 - ( Granada**

C/ Agua, 6-18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01-47.  
[castillejar@dipgra.es](mailto:castillejar@dipgra.es)

presidencia, los Sres. Concejales y tras breve debate, manifiestan su conformidad con las obras propuestas por el Sr. Alcalde, y se adopta por unanimidad, de los miembros presentes que componen la Corporación, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Solicitar que se incluya a este municipio, en el Programa de Cooperación Económica Local 2008-2011.

Segundo.- Solicitar las siguientes obras para el ejercicio de 2008, a realizar en el término municipal de Castilléjar:

1ª.- Alumbrado Público travesía, en Ctra. De Benamaurel – Huéscar.

2ª.- Alumbrado Público Bº Anegas.

3ª.- Alumbrado Público Bº Olivos y Bº Carriones.

Tercero.- Remitir este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial.

**SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL, PARA EL EJERCICIO 2.007.**

Seguidamente el Sr. Alcalde expone al Pleno los documentos que componen el Presupuesto General para el presente ejercicio 2.007 según establece el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para ser sometido a su aprobación inicial por el Pleno.

Vistos los informes emitidos por la Comisión Informativa de Hacienda, la Sra. Secretaria procede a dar lectura al mismo, comentando el Sr. Alcalde cada una de las partidas que lo componen, tanto en ingresos como en gastos. Destaca el Sr. Alcalde que se trata de un presupuesto realista, ajustando los gastos a los ingresos que efectivamente se prevén recaudar. Las partidas correspondientes a las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario para este año, tanto en ingresos como en gastos, se declaran ampliables en las Bases de Ejecución, lo que generará en su día el correspondiente expediente de Ampliación de Crédito, regulado en el artículo 39 del Real Decreto 500/1.990.

El Presupuesto para el año 2.007, - continúa manifestando -, ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2/04, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.007, en lo referente a las retribuciones del personal funcionario. Respecto a la plantilla de personal funcionario y laboral, destacar que la plaza de Secretaría – Intervención pasa a estar vacante.-----

**PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR**  
**FUNCIONARI@S**

Plazas	Grupo	Escala	Subescala
1 Vacante	A/B	Habilitación Nacional	Secretaría Intervención
1 Propiedad	C	Administración General	Administrativo
1 Vacante	D	Administración General	Auxiliar
1 Propiedad	C	Servicios Especiales	Policía Municipal
2 Propiedad	E	Servicios Especiales	Operarios de oficios



**A Y U N T A M I E N T O  
D E**

**CASTILLÉJAR**

**18818 - ( Granada**

**C/ Agua, 6-18818 Castelléjar (Granada)**

Telf. y Fax: 958 73 70 01-47.

[castillejar@dipgra.es](mailto:castillejar@dipgra.es)

**PERSONAL LABORAL**

<b>Plazas</b>	<b>Denominación del Puesto de Trabajo</b>
<b>Observaciones</b>	
<b>A) LABORAL FIJO</b>	
1 Propiedad	Operador ordenador
1 Propiedad	Oficial de informática
1 Propiedad	Limpiadora
<b>B) LABORAL FIJO DISCONTINUO</b>	
1 Propiedad	Auxiliar administrativo
1 Propiedad	Conserje notificado
1 Propiedad	Socorrista oficios varios
1 Vacante	Socorrista oficios varios
<b>C) LABORAL TEMPORAL</b>	
2	Monitora Guardería infantil
1	Auxiliar de ayuda a domicilio
1	Limpiadora Municipal

El presupuesto para el año 2.007, se presente nivelado, siendo el total de **ingresos** previstos para el presente año de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**2.622.199,45 EUROS**) y el total del estado de **gastos** previstos para el año 2.007 es de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**2.622.199,45 EUROS**) Una vez visto el informe Económico - Financiero, el Dictamen favorable de la Comisión de Cuentas y el informe de Intervención, donde se hace constar que el presupuesto presentado para su aprobación inicial cumple con las prescripciones legales y contiene las previsiones suficientes para atender las obligaciones estimadas.

Terminada la lectura de dicho presupuesto, se pasa a votación y por unanimidad de los asistentes, con el resultado de nueve votos a favor de los nueve que legalmente componen la



**AYUNTAMIENTO  
DE  
CASTILLÉJAR**

**18818 - ( Granada**

**C/ Agua, 6-18818 Castilléjar (Granada)**

Telf. y Fax: 958 73 70 01-47.

[castillejar@dipgra.es](mailto:castillejar@dipgra.es)

Corporación, y que por tanto representan mayoría legal absoluta, SE ACUERDA:

**1º. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el presente ejercicio económico 2.007, con todas las consideraciones expuestas y cuyo resumen es el siguiente:**

<b>CAP.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Euros</b>
<b>INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones Corrientes:</b>		
I	Impuestos directos	185.000,00
II	Impuestos indirectos	71.000,00
III	Tasas y otros ingresos	239.454,55
IV	Transferencias corrientes	637.600,00
V	Ingresos Patrimoniales	50.050,00
<b>B) Operaciones de Capital</b>		
VI	Bienes patrimoniales	70.000,00
VII	Transferencias de capital	1.249.094,90
IX	Activos financieros	120.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>2.622.199,45 EUROS</b>
<b>GASTOS</b>		
<b>A) Operaciones Corrientes:</b>		
I	Gastos de personal	485.500,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	420.500,00
III	Gastos financieros	44.000,00
IV	Transferencias corrientes	147.733,30
<b>B) Operaciones de Capital</b>		
VI	Inversiones reales	1.462.785,25
VII	Transferencias de capital	51.680,90
IX	Pasivos Financieros	10.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS</b>		<b>2.622.199,45 EUROS</b>

**2º. - Aprobar la plantilla de personal funcionario y laboral para el año 2.007, tal y como ha quedado reflejado anteriormente.**-----

**3º. - Que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de no producirse reclamaciones durante dicho periodo de exposición al público se entenderá definitivamente aprobado.**



**AYUNTAMIENTO  
DE  
CASTILLEJAR  
18818 - ( Granada )**

C/ Agua, 6-18818 Castilléjar (Granada)

Telf. y Fax: 958 73 70 01-47.

[castillejar@dipgra.es](mailto:castillejar@dipgra.es)

**SEPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL  
AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR.**

Dada lectura a la moción presentada por el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Castilléjar, sobre la forma de agilizar el procedimiento para dar cumplimiento a la nueva normativa relativa a la publicación de la Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de los corporativos municipales en cumplimiento de la modificación del artículo 75.7 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local efectuada por la Ley 7/2007, de 28 de mayo, los asistentes por unanimidad acuerdan aprobar la siguientes propuesta:

1º.- Agilizar el procedimiento para dar cumplimiento a la nueva normativa relativa a la publicación de la Delación de Actividades, Bines e Intereses de los corporativos municipales en cumplimiento de la modificación del artículo 75.7 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local efectuada por la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo.

2º.- Solicitar, en su caso, el apoyo técnico de la Diputación Provincial para facilitar la publicidad.

3º.- Hacer publicas las declaraciones de bienes e intereses de todos los corporativos y facilitar los medios de difusión para ello, BOP y página web, dándoles la máxima difusión.

**OCTAVO.- MOCIÓN DE URGENCIA.**

Vista la moción presentada y de conformidad con lo establecido en el Art. 91.4 del R.O.F. de las Entidades Locales, teniendo conocimiento de que es necesario nombrar a un representante de esta Corporación en el CIFAED, Consorcio Centro de Investigación y Formación de Agricultura Ecológica y Desarrollo Rural de Granada, propongo al Pleno municipal nombrar:

- Titular a D. Andrés Jiménez Masegosa.
- Suplente a D<sup>a</sup>. Piedad Expósito Martínez.

La asistentes por unanimidad acuerdan aprobar dicha propuesta.

**Ruegos y preguntas.**

Por la Presidencia se invita a los Sres. Concejales a manifestar sus ruegos y preguntas. Interviene la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Josefa Carasa Ballesta portavoz del P.P. preguntando al Sr. Alcalde, si la Plaza de Abastos se ha inaugurado, a lo que responde el Sr. Alcalde, que al solicitarle la Plaza la Asociación de los Productos Ecológicos, siendo uno de sus miembros Miguel Guirado, le propuso que ya que su tío el Padre Guirao se encontraba en el pueblo, podría bendecir la Plaza, lo que me pareció bien, y más que una inauguración fue un acto de gratitud por parte de dicha asociación, no siendo este Alcalde, dado a las inauguraciones ya que se han puesto en funcionamiento varias dependencias municipales y no se han inaugurado, como este edificio, el gimnasio etc... por la Sra. Concejala se solicita que en próximas inauguraciones se cuente con el resto de la Corporación.

D<sup>a</sup>. Josefa Carasa Ballesta, pregunta por qué una parte del programa de fiestas va dirigido a los extranjeros, ya que no tiene información sobre este asunto. El Sr. Alcalde, responde que el Grupo socialitas es el que está Gobernando, y en su programa ofrecieron unas actividades para los ingleses y no hacen más que ejecutar su programa electoral.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
CASTILLEJAR**

**18818 - ( Granada )**

C/ Agua, 6-18818 Castillejar (Granada)

Telf. y Fax: 958 73 70 01-47.

[castillejar@dipgra.es](mailto:castillejar@dipgra.es)

Por la Sra. Carasa Ballesta, se solicita información sobre la labor de una Sra. Inglesa en el Ayuntamiento, a lo que responde el Sr. Alcalde que solamente pretende tener una persona de contacto con los ingleses, a lo que responde D<sup>a</sup>. Josefa Carasa que no está en desacuerdo, que lo que solicita es información.

La Sra. Carasa Ballesta, manifiesta que tras la ocupación de la Plaza Nueva con una barra-bar, con motivo de la Feria de Agosto, que no se dejen las Cajas de bebidas apiladas en la calle o acera varios días, así como las sobriilas y las mesas todos los días, que se proceda igual que el resto de los bares a guardarlas y cuando las necesiten que las coloquen.

Interviene D. José Martínez Martínez Concejel del P.P. y pregunta ,cuando vendrán las máquinas de la mancomunidad, a lo que responde el Sr. Alcalde que vendrán pronto, que no han venido por motivo de las tormentas últimas, y continua diciendo que en principio dichas máquinas estarían tres meses en cada pueblo, pero por orden del encargado de las mismas, no se van a ir de un pueblo hasta que no terminen las obras de acondicionamiento de los caminos rurales en dicho pueblo, por lo que no pueden tardar en venir a Castillejar ya que tienen que estar las obras antes de que finalice el año.

Por D<sup>a</sup> Josefa Carasa Ballesta se pregunta que se debe de revisar el Convenio de los trabajadores, a lo que responde el Sr. Alcalde que en próximos días va a convocar la Comisión de Personal.

Por D<sup>a</sup>. Josefa Casara Ballesta, se pregunta sobre la asignación de 700,00 € que tiene solicitada para su grupo político, respondiendo D. Andrés Jiménez Masegosa, que no va acceder a dicha petición, ya que los gastos de los partidos deben de financiarse por ellos mismos, bien haciendo venta de lotería como hace el P.S.O.E, u otras actividades.

D. Andrés Jiménez Masegosa, añade que respecto al resto de documentación solicitada en el Ayuntamiento se le facilitará cuando se disponga de toda ella.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos de todo lo cual, yo, la Secretaria- Acctal, del Ayuntamiento DOY FE.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo. D. Andrés Jiménez Masegosa

Fdo. Rosa Castillo García,